CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007

Página 1 de 6

Armenia, Febrero de 2020

El Municipio de Armenia en cumplimiento del numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 procede a elaborar los estudios previos para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que el artículo 2 de la Constitución Política a de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)" en concordancia con el artículo 209 ibidem, del cual se vislumbra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y el artículo 311 ibidem a los municipios "Como entidad fundamental de la división político administrativo del Estado, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes", se realiza la presente justificación de la necesidad para la contratación de personal que preste sus servicios profesionales en el Departamento Administrativo Jurídico, en ejecución de las actividades propias de este Departamento.

El Municipio de Armenia, mediante Decreto No. 059 del 20 de Mayo de 2013, con el propósito de tener el control efectivo sobre la actividad contractual y a su vez darle agilidad a los trámites contractuales, delegó y desconcentró en las diferentes Secretarias y Departamentos Administrativos de esta entidad territorial funciones en las que otorgó competencias para el cumplimiento de la actividad contractual en las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual. De manera puntual en el caso del Departamento Administrativo Jurídico, dentro de las competencias otorgadas se encuentra revisar la validez de los actos jurídicos que suscriba el señor Alcalde, dichos actos deben ser sustanciados en los formatos del SGI, que la norma o la jurisprudencia que los sustente sea acorde con el tema y que se encuentre vigente, máxime cuando es entendido que el objetivo del proceso jurídico. radica en la orientación. dirección y ejecución de la política de asistencia jurídica a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa del municipio y de respeto de los derechos de los particulares. El trámite de los procesos de selección objetiva, a través de las diferentes modalidades de selección contempladas en la Ley para entidades estatales (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso Público de Méritos, Mínima Cuantia, Contratación Directa), con todas sus tipologías, uso de las Tecnologías de la Información a través de la tienda virtual del Estado Colombiano; para la materialización de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Sigamos Adelante" se demanda la realización de

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007 Página 2 de 6

actividades PROFESIONALES que apoyen el desarrollo de los proceso contractuales que requiere el Departamento Administrativo Jurídico del municipio de Armenia.

En consecuencia y teniendo en cuenta que en el Departamento Administrativo Jurídico, que es la dependencia encargada de atender las funciones acabadas de señalar, sólo cuenta en su planta de personal con Cuatro (4) profesionales del derecho, de los cuales dos (2) ejercen funciones estrictamente en el área de representación judicial y apoyo jurídico general como es la contestación de acciones de tutela, derechos de petición, asistencia a audiencias judiciales, etc., uno (1) tiene en sus funciones la ejecución de la actividad contractual del municipio, y uno (1) ejerce como director del departamento, es decir, en el momento el personal resulta insuficiente para atender las necesidades en materia de contratación y de respuesta a requerimientos de la comunidad y de diferentes entidades, toda vez que resulta imposible encargar esta tarea a tan sólo un profesional que se encuentran legal y reglamentariamente vinculado a la entidad. En razón a lo anterior se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho que sea conocedor del sector público y las diferentes modalidades de selección objetiva que se adelantan para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior si se tiene presente que la realización de los procesos precontractuales independientemente de la modalidad de contratación que se aplique, así como la respuesta a los requerimientos debe ser apoyada y ejecutada por personal calificado, idôneo y con conocimientos específicos del Derecho en materia contractual.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

- 2.1. Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios Profesionales
- 2.2. Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas
- 2.3. Plazo de ejecución: Treinta (30) Días.
- 2.4. Lugar de ejecución: Armenia, Quindio.
- Valor Estimado del Contrato: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mote/ (\$3,200,000).
- 2.6. Forma de pago: El municipio de Armenia, realizara un único pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007 Página 3 de 6

2.7. Obligaciones del contratista:

2.7.1. Obligaciones Generales.

- Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato.
- Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

2.7.2. Obligaciones Especificas:

- Apoyar en la revisión de los estudios previos que se han allegados a la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico.
- Elaborar los documentos necesarios para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de seleccionar los contratistas.
- Apoyar en las diferentes audiencias durante el trámite de los procesos contractuales que le sean asignados.
- Elaborar y/o contestar las solicitudes, observaciones y documentos relacionados con los procesos en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
- Elaborar los documentos necesarios que sean requeridos en las etapas contractual y post contractual a solicitud del subdirector del Departamento Administrativo Jurídico.

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007

Página 4 de 6

- Acompañar los comités de evaluación de los procesos para la selección de los contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.
- Realizar el seguimiento de todos los trámites internos de la subdirección jurídica de los procesos contractuales asignados desde su reparto hasta la devolución a la dependencia correspondiente.
- Presentar al supervisor del contrato, el informe de actividades de ejecución contractual, acompañado de la planilla de pago al sistema de seguridad social.

Obligaciones del contratante:

- 2.8.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- 2.8.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
- 2.8.3. Solicitar la expedición del registro presupuestal.
- De la Supervisión del Contrato.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Subdirección del Departamento Jurídico, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El numeral 3 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios en los siguientes términos:

"3o. Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Adicional a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, en los siguientes términos.

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007 Página 5 de 6

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En este caso y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a utilizar es la contratación directa, para lo cual la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la capacidad e idoneidad del personal que prestará sus servicios, asi como a la experiencia e idoneidad necesaria para desarrollar las labores encomendadas, así como el pago de tributos necesarios para la legalización del contrato, el pago de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la ejecución del contrato, y a la inversión en tiempo y conocimiento que el cumplimiento efectivo de tales actividades requiere, y analizando los historiales de contrataciones anteriores se estima que el valor mensual de los honorarios a cancelar al contratista, será hasta la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL M/CTE (\$3.200.000), para un valor estimado total del contrato de acuerdo con el plazo de ejecución equivalente a TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte/ (\$3.200.000).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	El interesado deberá haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a Derecho con especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal o Derecho Contractual.
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar experiencia

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-011 Fecha: 18/10/2016 Versión: 007 Página 6 de 6

W- HE STANFASTO	general de dos (2) años.	11.00
-----------------	--------------------------	-------

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En razón al tipo de contrato, a la forma en que se desarrollarán las actividades así como su forma de pago pactada, NO se vislumbra riesgo alguno que deba ser tipificado, estimado o asignado.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI ____ NO X supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ____ NO X se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual. (En caso afirmativo deberá identificarse la garantía, el valor a amparar y su vigencia).

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificado por esta entidad se deja constancia que el presente proceso de contratación SI____NO X se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es). (En caso afirmativo debe indicarse cuáles).

JØSÉ ARLÉY HERRERA GAVIRIA

Subdirector Departamento Jurídico

P.E. Cristian Camilo Vallejo Q. .-Contratata Subdirección: Junidica Revisó: Jose Arley Hamera G. Subdirector D.A.J



Nit: 890000464-3 Departamento Administrativo Jurídico Subdirección

DJ-PJU-SUB-0142

Armenia, 13 de Febrero de 2020

Doctora

María Fernanda Fernández Granada

Directora

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Alcaldía de Armenia

Cordial saludo:

Comedidamente le informo que la planta de personal asignada al Departamento Administrativo Jurídico, resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el desarrollo de las actividades propias de los Procesos de Gestión Contractual y Defensa Judicial del Municipio, de conformidad con las Normas Vigentes, Manuales de Funciones y los Decretos de Delegación. Por lo tanto le solicito la expedición de certificado sobre la necesidad del servicio existente en este Departamento Administrativo, con el objetivo de suscribir contrato de Prestación de Servicios Profesionales a ejecutarse en esta dependencia.

Perfil: Abogado(a) Especializado(a)

Objeto: Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas.

Atentamente.

osé Arey Herrera Gaviria

Subdirector

Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó y elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez, Contratista DAJ Revisó y Aprobó: José Arley Herrera Gaviria, Subdirector DAJ

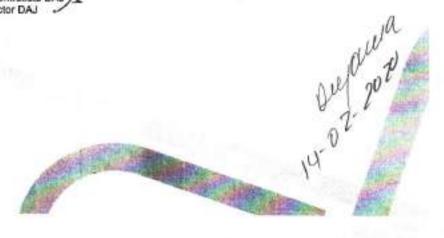






NAME OF TAXABLE

Carrera 16 No. 15-26 Armenia G. – CAM Piso 3 C. P. 630001 Tel-(6) 7417100 Ext.306, Linea 010000 189264 julidoo@armenia.gov.co





Nit: 890000454-3 Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), 13 de febrero de 2020

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen treinta (30) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduria Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que la Planta de Personal del Nivel Profesional especializado asignada al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO es insuficiente para brindar acompañamiento especializado en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas.

(Profesional abogado/a especializado/a).

MARIA FERNANDA FERNANDEZ GRANADA

DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo Judicial, según oficio número DJ-PJU-SUB-0142 de 13 de febrero de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Zully Catherine Muñoz Martinez 2463

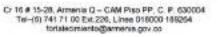
Revisó: Dina Leana Cardona Escobar – Profesional Especializado «DAFI

Basto A. Ula Visco Bássa - Subdinadora - DAFI

Revisó: Lifa Yireth Pérez - Subdirectora - DAEL











SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYECTOS

Proceso Direccionamiento Estratégico Planificación Estratégica Institucional Código: R-DP-PDE-042 Fecha: 23/10/2017 Versión: 007 Página 1 de 1

DJ-PJU-0285

Ciudad y fecha: Armenia, Febrero 13 de 2020

Ingeniero
Diego Fernando Tobón Gil
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir la viabilidad relacionada con el proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), cuya actividad está inmersa en el Módulo Preparación de la Metodología General Ajustada (MGA), así:

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Asistencia Contractual, Defensa Judicial y Asesoría Jurídica				
Actividad:	1.1.1 Contratación de Personal idóneo Profesional (Abogados, Contadores Públicos) y de Apoyo a la Gestión (Aux Secretarial, Mensajería y Archivo), Actualización Normograma, Actividad contractual, Defensa judicial y Asesoria Juridica.				
Valor:	\$3.200.000				
Fuente Recurso:	Propios				

Nota: Soporte Plan de Desarrollo Municipal

Atentamente,

dimmy Alejandro Quintero Giraldo

Director

Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Yeraldin Cepeda Avellaneda, Contratista DA, Elaboró: Yeraldin Cepeda Avellaneda, Contratista DA, Revisó: José Arley Herrera Gaviria, Directora DA

> Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 318 CP.630004 Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



VIABILIDAD DE PROYECTOS

Proceso Direccionamiento Estratégico Planificación Estratégica Institucional Código R-DP-PDE-043

Fecha: 23/10/2017

Version: 004

Página 1 de 1

Armenia, febrero 14 de 2020

BPP-Juridica-032

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

INFORMA

Que el proyecto a continuación relacionado está radicado y viabilizado técnicamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

Nombre del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA

CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORIA

JURIDICA 1.1.1

Valor \$3,200.000.00

Código 2019630010324

Programa Fortalecimiento de la Asistencia Contractual. Defensa

Judicial y Asesoria Juridica

Subprograma Más Gestión Juridica

Fuente de Recurso Propios

Entidad Departamento Administrativo Jurídico

El presente informe no implica la asignación de recursos por parte de este Departamento Administrativo.

Nota: El Departamento Administrativo de Pianeación no se hace responsable de la eleboración de los objetos contractuales y la ejecución de proyectos, toda vez que el Banco de Programas y Proyectos es una herramienta de planificación que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a la verificación de las compatibilidades que existen entre objetivos, productos y actividades de los proyectos. En tal sentido los conceptos emitidos deben ser conforme a las fuentes de financiación, recursos y la Ley.

Carlos Alberto Girakio Cardona

Jefe de Oficina

Los datos especificados anteriormente se realizan según solicitud de la entidad ejecutora competente al proyecto DJ-PJU-0285 Rad 1414/2020

Proyectó y revisó: Gonzalo Mora Gaitán., Profes. Contrat.

10%

RUTA METODOLÓGICA PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 ABRIL

Ajuste de la Propuesta por parte de la Administración Municipal

ALCALDE

TOD S



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito Almacenista General del Municipio de Armenia certifica que el siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 del Municipio de Armenia entregado por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO.

El presente documento se expide a solicitud de EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO mediante oficio **DJ-PJU-SUB-0131** en Armenia, Quindío el día 13 de FEBRERO de 2020.

Nota: "El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."

EDUARD ANDRES GUTIERREZ TABORDA

Almacenista General Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyectó y Elaboró: LEONARDO CARDONA - Profesional Contratista







SCHOOL OF STREET

Carrera 16 No. 15-26 Armenie G. - CAM Piec Principel. C. P. 600004 Yel- (S) 7 41 71 00 Est. 217, Lines 018000 186084 Bienes@armenia.gov.co.







SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Departamento Administrativo de Hacienda Proceso Gestión Financiera Código: R-DH-PGF-GP-002 Fecha: 03/03/2014

Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-0326

Ciudad y fecha: Armenia, 14 de Febrero de 2020

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Programa: Fortalecimiento de la Asistencia Contractual, Defensa Judicial y Asesoría Jurídica

Subprograma: Más Gestión Jurídica

Nombre del Rubro: Fortalecimiento de la Asistencia Contractual, Defensa Judicial y Asesoría

Jurídica

Código: 10201.8121701008001.001.0516

Dependencia: Departamento Administrativo Jurídico

Valor: Tres Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$3.200.000)

Objeto de la Solicitud:

Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas.

> Jimmy Alejandro Quintero Giraldo Director

Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda Contratista DA Elaboró: Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda Contratista DAJ Revisó: José Arley Herrera Gaviria, Subdirector DAJ

9			
_			
•			
		,e	



Departamento Administrativo Jurídico

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS."

(PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA)

El municipio de Armenia Quindio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los profesionales idóneos para su prestación. Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales en derecho. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas, profesionales y de experiencia derivada de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

En el proceso de la estructuración del proceso se tuvo en cuenta el valor de contratos celebrados por el Municipio de Armenia, y el posible valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Entidad que la persona tenga experiencia en las actividades requeridas, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

Técnico: Un abogado es aquella persona, licenciado en derecho, que practica profesionalmente defensa de las partes en juicio y toda clase de procesos judiciales y administrativos y el asesoramiento y consejo en materias jurídicas. En la mayoría de los ordenamientos, para ejercer esta profesión.

Su rol es múltiple porque cultiva, investiga, difunde y aplica los conocimientos de la ciencia del derecho para alcanzar la justicia defendiendo los derechos de las personas si estos se ven afectados por terceros y/o orientándolos en sus derechos; es decir, cumple una verdadera actividad judicial, teniendo en cuenta que hace estudios de la realidad social, interpreta las leyes, y las aplica con un solo objetivo de hacer justicia.

Al interpretarlas las hace respetuosamente con relación a su texto como si se tratara de un dogma; de este modo quienes aplican el derecho no pueden ser sino abogados.

La abogacia es una profesión que se basa en la verdad para el logro de la justicia que constituye un derecho y a la vez una virtud que tiene por objeto restablecer la paz alterada por un conflicto

La Abogacia como politica: La abogacía es la disciplina de la libertad dentro del orden. Los conflictos entre lo real y lo ideal, la libertad y la autoridad, el individuo y el poder, constituyen el tema de cada dia.

En medio de estos conflictos, el Abogado, desde la defensa que pugna por su justa aplicación, es quien desata muchas veces ráfagas de la tempestad y puede contenerlas.

La Abogacía como ética: La Abogacía es un constante ejercicio de la virtud. La tentación pasa siete veces cada dia por delante del Abogado. Este puede hacer de su oficio la más noble de todas las profesiones o el más vil de todos los oficios.

La Abogacia como acción: La Abogacia es un constante servicio de valores superiores que rigen la conducta humana. La profesión demanda, en todo caso, el sereno sosiego de la experiencia y del adoctrinamiento en la justicia; pero cuando la anarquia, el despotismo o el menosprecio a la condición del hombre sacuden las instituciones y hacen temblar los derechos individuales, entonces la Abogacia es militancia en la lucha por la libertad. Arte, política, ética y acción son, a su vez, sólo los contenidos



Departamento Administrativo Jurídico

de la Abogacia. Esta se halla, además. Dotada de una forma. Como todo arte tiene su estilo, y este estilo no es la unidad, sino la diversidad¹.

Regulatorio: LEY 1123 DE 2007 (Enero 22) Por la cual se establece el código disciplinario del abogado.

La vigilancia y control es ejercida por el Consejo Superior de la Judicatura

Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

El contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Ley 1122 de 2007 artículo 18 que estable que la base de cotización será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ninguna caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes.

El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizaria. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

Ambiental: La profesión de abogado tiene impacto tiene impacto directo en el cumplimiento de las normas en lo relativo a la legislación ambiental.

Social: El ejercicio de la profesión en el caso de los abogados, afecta de manera directa la consecución de los derechos de sus clientes y en esa medida es un deber ineludible del Estado, a través del Consejo Superior de la Judicatura, garantizar al ciudadano que sus apoderados o gestores tengan los conocimientos mínimos para asumir responsable y éticamente la defensa de sus intereses, haciendo de la profesión del derecho, la profesión social que ha estado vinculada a la historia de los pueblos, representando la más alta expresión de la defensa de los derechos individuales del hombre y la garantia de respetar los que establece la Constitución, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica que debe reinar en un Estado de Derecho.

Político: La profesión de abogado tiene impacto en las tres ramas del poder del Estado, pues tienen influencia en la creación de leyes, teniendo en cuenta que hacen parte del equipo asesor de los representantes en el Congreso de la República.

Asi mismo son parte esencial de la Rama Ejecutiva, pues conocen los mecanismos y herramientas necesario para hacer cumplir la normativa vigente y que el funcionamiento de la Administración sea adecuado para lograr los fines Estatales.

En el mismo sentido, son abogados quienes que encargan de administrar justicia cuando se vinculan a la rama judicial y se encargan de resolver conflictos con base en la aplicación eficiente de la norma.

i rincondelvago.com



Nit 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

Para este caso en particular, el impacto de esta contratación busca evitar posibles litigios que desgasten administrativamente a la Entidad Pública, y como consecuencia de lo anterior evitar condenas en contra de la misma, ejerciendo la debida defensa técnica de los intereses municipales.

A. Estudio de la Oferta

La Entidad en procesos anteriores ha contratado la prestación de estos servicios profesionales a través de contratación directa. Están en capacidad de prestar el servicio los profesionales que sean titulados en derecho y cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia relacionados en el correspondiente estudio previo

B. Estudio de la Demanda a continuación se relacionan contrataciones con objeto similar servicios que se han contratado en la dependencia:

	A	DQUISICIONES PREV	IAS DE LA ENTIDAD			
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación Directa	Contratación Directa	The state of the s		Contratación Directa	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la subdirección del departamento administrativo jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contrafistas	Prestar servicios profesionales en la subdirección del departamento administrativo jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los proceso de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratista	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la subdirección del departamento administrativo jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales en los diferentes procesos contractuales bajo las distintas modalidades de selección de contratistas	Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la subdirección del departamento administrativo juridico en los asuntos precontractuales, contractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas	Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la subdirección de departamento administrativo jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas	
Presupuesto Oficial	\$ 3.200.000	\$ 2.900.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	El Municipio de Armenia realizara un único pago por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3,200,000), previs verificación del pago de seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Nota: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos	El Municipio de Armenia realizará un (01) único pago por valor de dos milones novecientos mil pesos (\$2,900,000), previa verificación del pago de seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Nota: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los	El Municipio de Armenia realizara un único pago por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000), previa verificación del pago de seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Nota: El último pago queda	El Municipio de Armenia realizara un único pago por valor de tres miliones doscientos mil pesos (\$3,200,000), previa verificación del pago de seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Nota: El último pago queda supeditado a la	El Municipio de Armenia realizara un único pago po valor de tres millones doscientos mi pesos (\$3,200,000), pravia verificación del pago di seguridad social entrega satisfacción de informe di actividades realizadas y vistibueno por parte de funcionario encargado di ejercer la vigitancia y control. Nota: E último pago quedi supeditado a la entrega de	



Departamento Administrativo Jurídico

	correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.	archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.	supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.	entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.	totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.
Número de Contratos suscrito para el efecto			05		
Vigencia	2019	2019	2019	2019	2019
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	El piszo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) dias calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	El plazo de ejecución del presente contrato se estipuía en treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en trointa (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales. El contrato está en ejecución.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales. El contrato está en ejecución.	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales	El contralista cumplió con las obligaciones contractuales	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2020	DAJ-CD- 0126 DE 2020	\$ 3.200.000	CARLOS MARIO RAMIREZ OSORIO
2020	DAJ-CD- 0197 DE 2020	\$ 2.900.000	EDGAR ANDRES ARANGO VALENCIA
2020	DAJ-CD- 0217 DE 2020	\$ 3.200,000	DIEGO LEON VALENCIA
2020	DAJ-CD- 0198 DE 2020	\$ 3.200.000	YOHANA YERALDINE CEPEDA AVELLANEDA
2020	DAJ-CD- 0200 DE 2020	\$ 3.200.000	JESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS

Elizabeth Mena Alzate Contratista

Departamento Administrativo Jurídico

Reviso: José Arley Herrera Gaviria Subdirectora D.A.J. Proyectó / Elaboró Estudio del Sector y Mercado: Elizabeth M. A. Contratiata D.A.J



ALCALDIA DE ARMENIA Nit: 890000464-3 GESTION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20201018

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO 568 DE 1996, LA PROFESIONAL DE PRESUFUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CERTIFICA QUE PARA ATENDER ESTAA SOLICITUD, EXISTE APROPIACION DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION, ASI:

DESCRIPCION DEL OBJETO :

Fecha de Expedición:

asesoria juridica

17-FEB-2020

Soporte: OFICIO: DJ-PJU-0326

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Imputacion Ppto	Rubro o Proyecto	Fuente Financiacion	Valor
10201.8121701008001.0010516	Fortalecimiento de la asistencia	RECURSOS PROFIOS	3,200,000.00

Dependencia:

Departamento Administrativo Juridico

Total :

3,200,000.00

FIRMA LIDER GESTION PRESUPUESTAL

Elaboró:

Revisó:

Estado del Documento: :Activo



Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-015 Fecha: 18/10/2016 Versión: 006 Página 1 de 4

Armenia, 19 de Enero de 2020

Señor (a)
YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Dirección
Edificio el bosque Apto. 403 - Fundadores
Armenia Q.

Referencia: Invitación a presentar oferta.

El Departamento Administrativo Jurídico, del Municipio de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

- Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión
- 2. Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas
- Plazo de ejecución: Treinta (30) Días.
- Lugar de ejecución: Armenia, Quindío
- Valor Estimado del Contrato: TRES MILLONES DOSCEINTOS MIL PESOS Mcte/ (\$3.200.000).
- 6. Forma de pago El municipio de Armenia, realizara un único pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar

- 7. Obligaciones del contratista:
 - 7.1. Obligaciones Generales.
 - Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato.
 - Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI.



Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-015 Fecha: 18/10/2016

Versión: 006 Página 2 de 4

- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
- Tramitar ante la administradora de riesgos labores, el cambio de centro de trabajo informando los datos del contratante y contratista de conformidad con lo establecido en Ley 1562 de 2012.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 General de Archivo, y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7.2. Obligaciones Especificas:

- Apoyar en la revisión de los estudios previos que se han allegados a la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico.
- Elaborar los documentos necesarios para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de seleccionar los contratistas.
- Apoyar en las diferentes audiencias durante el trámite de los procesos contractuales que le sean asignados.
- Elaborar y/o contestar las solicitudes, observaciones y documentos relacionados con los procesos en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
- Elaborar los documentos necesarios que sean requeridos en las etapas contractual y post contractual a solicitud del subdirector del Departamento Administrativo Jurídico.
- Acompañar los comités de evaluación de los procesos para la selección de los contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.
- Realizar el seguimiento de todos los trámites internos de la subdirección jurídica de los procesos contractuales asignados desde su reparto hasta la devolución a la dependencia correspondiente.
- Presentar al supervisor del contrato, el informe de actividades de ejecución contractual, acompañado de la planilla de pago al sistema de seguridad social.

7.3. Obligaciones del contratante:

- 7.3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- 7.3.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará además el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-015 Fecha: 18/10/2016 Versión: 006 Página 3 de 4

pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

- 7.3.3. Solicitar la expedición del registro presupuestal.
- Lugar y recibo de propuestas: Centro Administrativo Municipal (CAM), piso 3. En la subdirección del Departamento Administrativo Jurídico.
- 9. Fecha límite para presentar propuesta: 19 de Enero de 2020 hasta las 9:30 am.
- 10. Criterios Para Seleccionar La Oferta. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	Haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a Derecho con especialización en derecho administrativo, derecho contractual o administración pública.
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar experiencia general de dos (2) años.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

11. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- 11.1. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
 - Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
 - Valor de la propuesta y forma de pago.
 - Plazo de ejecución.
 - Número de la cédula de ciudadania.
 - Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
 - Dirección y teléfono para notificaciones.
 - Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.
- Hoja de Vida (en formato de la función pública).
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.
- 11.5. Certificaciones de experiencia.
- Fotocopia de la cédula de ciudadania.
- 11.7. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
- 11.8. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- 11.9. (Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

NOTA 1: los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.



Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-015 Fecha: 18/10/2016 Versión: 006 Página 4 de 4

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI _____ NO X supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ____ NO X se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual. (En caso afirmativo deberá identificarse la garantía, el valor a amparar y su vigencia).

Atentamente

OSÉ ABLEY HERRERA GAVIRIA Subdirector Departamento Juridico

PE: Cristian Comio Vallejo G. --Contratisto Subdirección Jurídica - D.A. Jurídico Revisto Jose Arley Herrera G. -- Subdirector D. A. Jurídico



FORMATO UNICO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	CEPTORA	Maria and the second se
-		

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLID CEPEDA	0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NDO APELLIDO ANEDA	(O DE CASADA)	NOMBRES YOHANA YERALDIN		
C.C. C.E. PAS No. 1094921056				SEXO NACI	ONALIDAD EXTRAN	PAÍS DERO O COLOMBIA	
LIBRETA MILITA PRIMERA CLASE		CLASE	NÚMERO			D.M	
FECHA Y LUGAR I FECHA	DE NACIMIENTO DÍA 0) MES 06	AÑO 1991		DE CORRESPONDEN			
DEPTO	Colombia Boyaca TUNIA		PAÍS MUNICIPIO TELÉFONO	Colombia ARMENIA 3024686486	DEPTO	Quinde veral918hotmail.com	

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA;

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	ODALIDAD No.SEMESTRES		UADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O	TERMIN	VACION	No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	TÍTULO OBTENIDO	MES	AÑO	PROFESIONAL
ES	4	х		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL	CB	2018	255923

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

III exmeriencia laboral

	EMPLEO ACTUAL O	CONTRATO	VIGENTE		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN		PÜBLICA X	PRIVAD	٨	PAİS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO CORREO EL		RREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	PECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019		DÍ	FECHA DE RETIRO A 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		DI	RECCIÓN	
	EMPLEO O CON	TRATO ANTE	RIOR	_	
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCOL LTDA		PÜBLICA	PRIVAD	^	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	DÍA BI MES 11	E INGRESO AÑO 20	18	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2019	
PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		DI	RECCIÓN	
	EMPLEO O CON	TRATO ANTE	RIOR	_	
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVAD		PAÍS

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN		1 ×	1	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		co	DRRED ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016		15 Di	PECHA DE RETIRO DÍA 30 NES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		DI	RECCIÓN		
	EMPLEO O CON	TRATO ANTE	RIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN	PÚBLIC K		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		co	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	PECHA DI DÍA 04 MES 04	E INGRESO AÑO 20	12 DI	FECHA DE RETIRO A 30 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		DI	RECCIÓN		
	EMPLEO O CON	TRATO ANTE	RIOR			
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		co	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 08 AÑO 2015		15 pt	FECHA DE RETIRO A 30 MES 11 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		01	RECCIÓN		
	EMPLEO O CON	TRATO ANTE	RIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALZA INGENIERIA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS. COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	1	co	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2015		15 DI	FECHA DE RETIRO A 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PRESTCION DE SERVICOS	DEPENDENCIA		DI	DIRECCIÓN		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COI PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA	NSTITUCIONAL O LEGAL, PARA	ME ENQUENTRO DE EJERCER CARGOS EMPL	NTRO DE LAS CAUSALES DE 11 EOS PÚBLICOS O PARA CELEB	NHABILIDADE IRAR CONTRATOS DE
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALE: VERACES, (ARTÍCULO So. DE LA LEY		POR 11 ANOTACOS EN 1	EL PRESENTE FORMATO ÚNICO	DE HOJA DE VIDA, SON
Gudad y fecha de diligenciamiento _	- Charles	pure.		
	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLI	ICO O CONTRATISTA		

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN A COMO SOPORTE.	I SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADO
Cludad y fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTITIAD RECEPTORA

Participant of the Company of the Co			
1. DECLARACION JURAMEN	ADATA	of the last	- Autor
1.1. DE BENES Y RENTA	DEPT THE PROPERTY.	ATTENDED.	Mark Street
Yorana Yoraldin Coeado Austonata	The Market Comment		
ENTIFICADO CON. C.C. X C.E. T.I. Nº 10940	121016	CON DOMICILIO	D PRINCIPAL EN:
is Clambia Departamento Quindro	Munici	DIO HAMO	119
ecolón Cani DIA 16 No 5N-61	Teléfonos 307	46861	
TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:	-	-	
NOMBRES Y APELLIPOS	HORSELL TO SEE AND ACCUSED	DE IDENTIDAD	PARENTESCO
edith pathicia Audianda Januar	400	31.178	momp
			_
			_
I FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT Los ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueror:	FINUACION		VALOR
LOS ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueror: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS	FINUACION	2	
Los ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueror: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS	FINUACION		11.000 COX
SECURIO PERSONAL DIPOR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTI Los ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL	FINUACION		11.000 COX
EDRMA PERSONAL DIPOR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT Los ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INCRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuentas comientos y de ahomo que poseo an Colombia y en el axitarior son:	to of series	s Z	1 000 000 1 000 000
FORMA PERSONAL DIPOR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT Los ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INCRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuertas corrientes y de añorro que poseo en Colombia y en el exterior son: ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE CUENTA RUMER LA GUE	RO OF SET	- \$2	12 000 E
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRUENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuentas comentes y de ahorto que poseo en Colombia y en el exterior son: ENTICAD FINANCIERA TIPO DE CUENTA HUMER LA GUI	to of series	s Z	1 000 000 1 000 000
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LAS cuentas comentos y de ahomo que poseo en Colombia y en el exterior son: ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE QUENTA RUMER LA GUE	RO OF SET	s Z	1 000 000 1 000 000
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LAS cuentas comentos y de ahomo que poseo en Colombia y en el exterior son: ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE QUENTA RUMER LA GUE	RO OF SET	s Z	1 000 000 1 000 000
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuentas comentes y de ahorte que poseo en Colombia y en el exterior son: ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE CUENTA LA GUI BOINCOCOMOS O PAROLICIA BOINCOCOMOS O PAROLICIA BUENTA LA GUI BOINCOCOMOS O PAROLICIA BUENTA LA GUI BOINCOCOMOS O PAROLICIA BUENTA LA GUI BOINCOCOMOS O B	ED DE SET	SZ S	A. COO. CCC
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y reniss que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE QUENTA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE DE DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA	ED DE SET	SZ S	SALDO DE LA CUENTA
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y rentes que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LA CUITAS CUENTA PINANCIERA TIPO DE CUENTA LA CUITA BORNOCOMO LO PAROLICO SALARIOS DE PROPERSIONA DE	ED DE SET	SZ S	A. COO. CCC
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y reniss que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE QUENTA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE DE DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA	ED DE SET	SZ S	SALDO DE LA CUENTA
N FORMA PERSONAL D POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONT LOS ingresos y reniss que obtuve en el "último" año gravable fueron: CONCEPTO SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA TIPO DE QUENTA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE DE DE OLIVITA LA CUE BORNOCOMO DE OLIVITA	ED DE SET	SZ S	SALDO DE LA CUENTA

as acreencias y obligaciones vigentes a la fecha so	o .
ENTIDAD O PERSONA	
parketombia.	
TYPICOUIDIO	Tantia de cudiro 2.000.000
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS	CONSEJOS CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES
En la actualidad participo como miembro de las sigui-	entes juntas y consejos directivos:
	INSTITUCION CALIDAD DE MIEMBRO
The second secon	
A la fonte sou sonio de las sin instantes assessibilità	
A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones,	
CORPORACION, SOC	EDAD O ASOCIACION CALIDAD DE SOCIO
En la actualidad: SI NO tengo socieda	ad conyugal o de hecho vigente, con:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Nº
	G.C. C.E. T.I.
	G.G. G.E. 1.L
	(J. C.E. 1.E.
2. AC	
	CTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
	CTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
Las actividades económicas de carácter privado, adic	
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic	CTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA cionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	cionales a las decisradas anteriormente, que he venido desarrollando de DADES FORMA DE PARTICIPACION
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	ctividad Economica Privada donales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	cionales a las decisradas anteriormente, que he venido desarrollando de DADES FORMA DE PARTICIPACION
las actividades económicas de carácter privado, adic orma acasional o permanente son las siguientes:	cionales a las decisradas anteriormente, que he venido desarrollando de DADES FORMA DE PARTICIPACION
Las actividades económicas de carácter privado, adic forma acasional o permanente son las siguientes:	cionales a las decisradas anteriormente, que he venido desarrollando de DADES FORMA DE PARTICIPACION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

YOHANA YERALDIN CEPEDAAVELLANEDA

Abogada Especialista en DerechoContractual Universidad del Rosario





Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 27511

Page 1of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía. No. 1094921056, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	255923	13/04/2015	Vigente

Se expide la presente certificación, a los 15 días del mes de enero de 2020.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ Directora

Notas 1- Si el número de cértula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

³⁻ Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



²⁻ El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.remojudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

República de Colombia Rama Judicial



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 16683

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1094921056 y la tarjeta profesional No. 255923

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRATUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

Abogada Especialista en Derecho Contractual Universidad del Rosario

República de Colombia

/ERSIDAD AUTONOM! DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector en atención a que Askindaydu yor saxolunide 2771 de 1997 del Ministerio de Bhusanille Nasion

VOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA

C.C. 1.094,921,056 de Armeni

le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de ha cumplido lus normas legales y los requivitos académicos exigidos por la Universidad,

del Libro Nº Se expide el presente diploma en Bucaramanga el Repletande at Folio Nº espage 19

3



CCN 1094921056 Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda Percuanto

ma académico, el Colegio Mayor de Nuestra Seriora ha cumplido con todos fos requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente progra del Rosario, en virtud del convenio celebrado entre ambas instituciones, le confiere el titulo de

Especialista en Derecho Contractual

Registrado bajo él Nº 57168 Folio 346. Ubro 43 y refrendado por la Secretaria General en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia,

de da mil discioche (2011 1 02) dias del mes de





Calago Marer de Names Sud Real Calado del 31 de do Reminerio 58 del 16 de sej

		1.0
		9.00
		_
	32	

YOHANA YERALDIN CEPEDAAVELLANEDA

Abogada Especialista en DerechoContractual Universidad del Rosario



A QUIEN INTERESE

Por media del presente escrito certifico que la Señora YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.921.056 de Armenia, presta sus servicios como ASESORA JURÍDICA en el Área de Contratación y Recursos Humanos, caracterizándose por ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes, iniciando el 15 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de enero de 2017

Cordialmente:

ALBERO JARAMILLO

Gerente General



DDQ-0108/2015

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que la señora YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.094.921.056, es funcionaria de esta Entidad y presto sus servicios a la institución con carácter de supernumerario, en los siguientes cargos y periodos:

 Profesional Universitario 3020-01 de la Planta Global de la Delegación del Quindio, del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2015, inclusive. (Epoca Electoral).

La presente se espide a solicitud del interesado, conforme a la historia laboral que reposa en los archivos de la Delegación Departamental del Quindio.

Dada en Armenia Quindio, a los veintiséis (26) dias del mes de noviembre del año des mil quince (2015).

JORGE HUMBERTO CARDENAS LOPEZ

CLAUDIO DE JESUS PULIDO ESPINAL

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

ca a la historia laboral

€морга Опраганая В.

ACVERTENCIA: La presente cuttificación nu presente historiana en acritamidación. Si el número de la celula di electrismia no nomesponde con el de la paracer esticiones 8974 CENTRICACIÓN CARRICE DE VALIDEZ. y el MERICAZ El se utilitza con proprieta diference a los acritamistados en presente de los acritamistrados.



Delegación Departamental del Quindio Aventa Bolour No. 8 forms - 89 Codgo Postal 630004 Tel. 098 7463618 - 098 7463410 Amenia Quindio desastrativido@postaduria.cov.co www.registraturia.cov.co www.registraturia.cov.co



Abogada Especialista en Derecho Contractual Universidad del Rosario





EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

CERTIFICA;

Que lo selora VOHANA YERALIBIN CEPERA AVELLANEDA, identificada con lo Cédula de Ciudadarra No. 109.921.056 de Armenia, suscribid-

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 846 - 2017

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA, EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONOCIMIENTO DE LA ALCALDÍA LOCAL. DE USAQUÉN "

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO

16 MARZO 2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CESIÓN

84 DE ABRIL DE 2017

VALOR

CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL

PESOS (\$ 42 900 080 to) M/CTE.

FORMA DE PAGO

PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4,500,000,00)

MICTE PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ESTABLECIDOS

PLAZO:

NUEVE MESES (9) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS

FECHA DE TERMINACIÓN

31 DICIEMBRE DE 2017

ESTADO ACTUAL

TERMINADO.

La presente conflicación se expide a solicitad del interfacido.

Deda en Hogotá D.C. a los veimo (20) días el mes de no embre de dos mil Dieciocho (2011)

CARMEN VOLANDA VILLABONA Alcaldes Local de Usaquén (E)

w

Projecto: Gastava Ussa Alberta: Abogodo Alina

Carrera 6 A No. 116 - 03 Codigo Poelar 110111 Tel 6299967 - 2147507 información Linea 195-www.usaquen.gov.co



Abogada Especialista en DerechoContractual Universidad del Rosario





EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

CERTIFICA:

Que la señora VOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, Identificada con la Cidula de Ciudadaría No. 109.921.956 de Armenia, suscribió:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 843 - 2018

OBJETO: "APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL*

FECHA DE INICIO

BI DE FEBRERO DE 2018

VALOR

CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS

VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (5

42.525.000.oc) .

FORMA DE PAGO

PAGOS MENSUALES FOR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL FESOS

(\$4.725.000.00) MICIE PREVIO CUMPLIMIENTO DE

REQUISITOS ESTABLECIDOS

PLAZO:

NUEVE MESES (9) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN

30 OCTUBRE DE 2018

ESTADO ACTUAL

TERMINADO.

La presente certificación se expide a solicitud del inferesado.

Dada en Bagatá D.C. a las veinte (20) días el mes de hoviembre de das mil Disalgeba (2018).

CARMEN YOLLNDA VILLABONA Alcaideas Logi: de Usaques (E)

Proyectó: Gustavo Uffa Álvarez- Abogado Alesa

Carrers 6.4 No. 116 - 05 Cóstgo Postal 110111 Tel 6299567 - 2147507 Información Linea 195 Internación gon co

GDI - GPD - F038 Welson GJ Vigencia 18 de febrero de 2019

Abogada Especialista en DerechoContractual Universidad del Rosario





EL FONDO DE BESABBOLLO LOCAL DE USAQUÉN

CONTROL

Que la sebara NORIANA PERALDEN CEPEDA AVELLANERA, identificada con la Cacata de Cicaladaria No. 109.521.056 de Ameria, saso fino-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NADA-2019

OBJETO: "ANDYAR BURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REGUFICIDAS PARA LA DEPERACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN DE LA ALCAEDÍA LOCAL?

FECHA DE INICIO

DI DOFEBRERO DE MAR

VALOU

CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (SEI 300 000 00) M CTE

FORMA DE PAGO

TAGGS MENSUALES DE CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS

(\$5.590.000.00)A1 CTE

PLAZO:

DIEZ (10) MESES

FECHA DE TERRITACIÓN

30 DE NOVIEMBRE DE 1919

ESTADO ACTUAL

TERMINADO.

La presente certificación se espude a soficiale del inflyesado

titt sb srdmare Data en Ragosa D.C. a los seinte (20) dias al mas de

CARRES VOLAMBA VILLABONA Attablem Local & Uniques (5.)

Proyecto: Gustino Liffs Aircran Abagado Abasa

Carries 9 A Re. 118 - 03 Codgo Postar I 101111 "an elegator I 147907 intermostr I 1449 185 may usequer gov to

Abogada Especialista en Derecho Contractual Universidad del Rosario



Official Challen .

CrimalCount Favorance v Administrations

hardy-management Scottereres, the Lorenteen deal coloring.

CONTRACTOR P

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCOL L'TDA

NIT, 820.004,501-1

CERTIFICA QUE:

La abogada YOHANA YERALDIN CEPEDA AVILA identificada con cedula de ciudadaria N 1 094 921 056 de Armenia Quindio. Iaboró en la empresa desde el 01 Novembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019, prestando sus servicios como asesorias jurídicas, proyección de respuestas de derechos de petición, requerimientos de curadurias y alcaldias, contestaciones de demandas, elaboración de estudios de predios y en general todo lo concerniente a temas jurídicos. Caracterizándose por ser una persona responsable, idônea en las laboras encomendadas y respetuosa de sus compañeros.

La presente certificación se expide en Tunja, el dia veinticuatro (24) de septiembre de 2019 a solicitud de la interesada.

Atentamente

MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA Recursos Humanos

> CARRERA L F N 40-149 DRICINA 321 EDITOR MARCA TEL 7436147 / 313427947 TUNIA E mad. construcol [tida@hiotmail.com

DIAN'

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio



4. Número de formulario

14561694692



5 N/mare	da Mari	Brackle 1	Fibutaria (NIT		4 100																
				0 5 6		12. Director	ckim seccio de Segota	eni					-		65	2	14. Bu	nón ele	chinica	y	
							100000	IDE	NTIFIC	ACION		- ((-	17	13	5	_	_	_	_	
24. Tipo de				1.0	25, Tip	o de decu	emento:		-		de Identifi	castle	\simeq	1/1	-	-	192	See her	mpedic	-	
Persona n	atural o	sucesi	sbiupiš no	2	Cédul	a de Clu	dadania	1	3			492	1 0	5 6	N	П	7				6 3
Lugar de i COLOMBI		són	28. Pais		1 6		Departamen otá D.C.	niex			1 (3)	ادرو	36.0	Mode M, O.	unicipio			15			
31. Primer a				32, Segu AVELL	rido apelli	do		1 5 5 5 5	Primer in			100	34.0	AL DE	tires				-		00
35. Mazzin s	ocial:							1.0	0	120	1	(D	ALLIE	4					-	_
38. Nambre	comerci	et				-			-4	(2)	37. 8ige		_								
	_	_							25	35		5									
38 Pais	_	_			-			1/4	BICAC	HON	711										
COLOMBI	-			1 6	9 8	Departe agolá D,	mento: C.	6	7	(201	1 1 Bog	Cluded/	Municipi C.	io.						0 0 1
CL 141			****				11	412	-	. 3		- Beeler	-								0 10 1
42. Comstile	-	No.	103	10.00	dae post	_	10	5/2	0	1							_ 31				
yeral91@				43.00	onge poer	-	KIV	dal Tyapto	194	110	121212	1212121	7121		elifore	2		-		-	
					12/10	-	MA	CL	SIFIC		1 3 6	4 3 2	1 7 0	6	11	11	3	11	0 5 (8 8	1 3
					Activ	dpd co	onómica	4					1		Oeu	nersi de		1		_	_
45. Code		idad prir					ecundada			O	res activis	dades			-	-	_	+	-	N Ablan	220
8,2,9	-	-	2 0 3 0		1.0	The second division of	chance a	and the second	50. Co	dgo	1	3			51.4	ódigo			outs	2 Númi Dicumi	crict
121212	2 2	-	* 0 · 0 0	2 10 19	5.10	20	1 3 0	The second second			1-1-1	111			Ц	Ш			_ [
	1.	2	3 4	5 N 4	39	13	-1.1	neabilidad	-	14		100000	-	-	Was T				1		
53. Código	4,9	-1		215	<i>)</i> , K	44	5		10	17	10	16 17	**	19	20	21	32	23	24	26	26
49 - No re	sponsa	ble de l	/A /		11	37			-		-			-	-	-		-	1		
			- OL	Mgsjtós adı) Janeroa	7								Exp	ortada	ires					
		,	8			7			10	-					-	de Karama					
54. Cóelgo:	11	11		111	111	111	11	111	1	56	Forms	56. Tipo	-11	Service	1		100	2		3	
	11	12	13	14 15	11	17	18	18	20	13		П	5	7 Mode		_					
	11	11		Ш	111	111	111	111	Ш				_	a.crc		L	Ш	L	П		
IMPORTAN	TE: Bin	perjuick	de las actua	traciones a c	yee huyes	higar ta	inscripción	n en el Regi	rtron (Indo	co Tribus	irin ditit.	terutră vig	enela la	riolisid	ny m	-	miencla	no se	entgins	-	-twa-Me
58. Ann	os: c	91	ND X				ND. No.	de l'olos.	CRISING	0 de la D	HAN					81.5		DAM.		0 5	2. 7.1
necacifud e Micionatoriu	alguno a o de o articulo	de los di	stos suministo n. merulo el co	mulario oficial RUT), deberá edos se adeis edo. 1625 de 2016	ser exact Marsin los				Firma	i autorizac Nombro	lar	actores que									



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 140197042

Bogotá DC, 15 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094921056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La cartificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de enero de 2020, a las 12:01:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc	
No. Identificación	1094921056	
Código de Verificación	1094921056200115120110	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO



INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS PRECUENTES

Consulta en linea de Amacedemas Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa: Que siendo las 12:10:20 horas del 15/01/2020, el ciudadano identificado com Cédule de Ciudadaria N° 1094921056 Apellidos y Nombres: CEPEDA AVELLANEDA YOHANA YERALDIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, protenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registrar antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

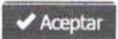
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identificación registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acerquese a las <u>instalaciones de la Policia</u> Nacional más cercanas.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1094921056 de del señor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA consultado en la fecha y hora 15/01/2020 12:07:18 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10126500





CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2020-01-15

1. INFORMACIÓN GENERAL

Norribre:

Facha de recimiento:

Eided;

Estado over

Dirección actual; Teiéfono:

Doupenbn:

Responsable**

ABDGADA FELIFE DIAZ (HERMANO)

Acompañante:

fil trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

INDEPENDENTE ALCALOW OF ADMINIS

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANSCA

** La información de responsable se encuentra actualizade de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la testoria para efectos de un contacto

Activided even brings. CC 10949210S6 Documento: Lugar de necimiento: TUNIA (BOHACA) Género: Femering No. hoos vivos: ARMENIA

Municipio: Escolaridad: EPS:

Sangar Yelefono: 3116292498

tixtudios_posgrado

INMUNIZACIONES Palación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

sportung ante cuelquier eventuelidad

Visiometria: Audiometrie:

NO REALIZADA NO REALIZADA. Espiremetria computarizada: NO REALIZADA.

1991-06-03

3024686456

FDF BL BOSQUE AF 403

28 años

Soltero

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA con documento de identificación No. 1094921056 se considera no presenta restricciones para desempañar la ocupación de ABOGADA del sector econômico Gubernamental

CONDUCTAS OCUFACIONALES PREVENTIVAS

- 1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOHUSCULAR; De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
- Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
- Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la seguridad en su trabajo habituel.
- 4. Se debe capacitar y entrenar en el adecuado uso de los Elementos de protección personal suministrados para el trabajo seguro.
- de peso

MENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermestades generales o comunes)

- 1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana on sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
- 2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su elteración del peso por Diebético y nutrición. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

bajar de peso

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

VALSALUD SAS MIT. 900089014-5

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MR SAZA RAMIREZ

Cooperativo de Colombia Medellin Medicina RES 0263-2016

Tarteta Profesional 9726715

Fundacion Universitaria del Area Andina

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA Documento: 1094921056



desex verticar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE TINGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA identificado(a) con CC 1094921056 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:

01/05/2017

Estado de la Afiliación:

ACTIVO

IPS:

COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO USAQUEN

Categoría:

В

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes de enero del año 2020

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente.

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificado(a) con Cédula de Ciudadania 1,094,921,056, se encuentra afiliado(a) al AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Enero de 2020

LIMP.

Gerente de Clientes



PROPUESTA DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-024 Fecha: 18/10/2016 Versión: 002 Página 1 de 3

Armenia, 19 de enero de 2020

Señor (a):

JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA Subdirector Departamento Jurídico

Armenia Q.

Referencia: Propuesta de Servicios.

YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadania No. 1.094.921.056, actuando en mi propio nombre y representación, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

- Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión
- 2. Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.
- 3. Plazo de ejecución: Treinta (30) Días.
- Lugar de ejecución: Armenia, Quindío.
- Valor de la Oferta: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte/ (\$3.200.000).
- 6. Forma de pago: El municipio de Armenia, realizara un único pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. Obligaciones del contratista:

7.1. Obligaciones Generales.

- Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato.
- Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI.



PROPUESTA DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-024 Fecha: 18/10/2016

Versión: 002 Página 2 de 3

 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

- · Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7.2. Obligaciones Especificas:

- Apoyar en la revisión de los estudios previos que se han allegados a la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico.
- Elaborar los documentos necesarios para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de seleccionar los contratistas.
- Apoyar en las diferentes audiencias durante el trámite de los procesos contractuales que le sean asignados.
- Elaborar y/o contestar las solicitudes, observaciones y documentos relacionados con los procesos en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
- Elaborar los documentos necesarios que sean requeridos en las etapas contractual y post contractual a solicitud del subdirector del Departamento Administrativo Jurídico.
- Acompañar los comités de evaluación de los procesos para la selección de los contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.
- Realizar el seguimiento de todos los trámites internos de la subdirección jurídica de los procesos contractuales asignados desde su reparto hasta la devolución a la dependencia correspondiente.
- Presentar al supervisor del contrato, el informe de actividades de ejecución contractual, acompañado de la planilla de pago al sistema de seguridad social.

7.3. Obligaciones del contratante:

- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará además el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago



PROPUESTA DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-024 Fecha: 18/10/2016 Versión: 002 Página 3 de 3

de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

- Solicitar la expedición del registro presupuestal.
- 8. Manifestación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, por lo tanto manifiesto que cumplo con los mismos, así:

IDONEIDAD	He cursado y aprobado 10 Semestres de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad la Gran Colombia Armenia y especialización en derecho Contractual
EXPERIENCIA	Como experiencia general cuanta con 36 meses de experiencia en la alcaldía local de usaquen - Bogotá

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos certificados, en la plataforma SIGEP.

Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
 Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes asi como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

10. Documentos de la oferta.

A continuación presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

No.	DOCUMENTO	ANEXO	SIGEP	NO APLICA
10,1	Hoja de Vida (en formato de la función pública).	×		
10,2	Declaración juramentada de bienes y rentas.	×		
10,3	Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer:	×		
10,4	Certificaciones de experiencia	×	- 1	
10,5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	×		
10,6	Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.	×		
10,7	Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.	×		
10,8	Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.	ж		
10,9	(Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).	×		

El suscrito recibirá notificaciones en Edificio el bosque Apto. 030- Fundadores Armenia Quindío

Atentamente

YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA C.C. No. 1.094.921.058

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307



VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-013 Fecha: 02/01/2014 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, 19 de Febrero de 2020

Señor (a)

JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA

Subdirector Departamento Jurídico

Asunto:

Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de

participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA

VALOR OFERTADO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mctel (\$3.200.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado los estudios correspondientes a Derecho con especialización en derecho administrativo, derecho contractual o administración pública.	Se evidencia que la proponente ha cursado y aprobado estudios en DERECHO y aprobó ESPECIALIZACION en Derecho CONTRACTUAL.	SI
EXPERIENCIA: El interesado en presentar propuesta deberá demostrar experiencia general de dos (2) años	Se evidencia que la proponente cuenta con experiencia general de mas de dos (02) años.	SI



VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-013 Fecha: 02/01/2014 Versión: 004

Página 2 de 1

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

CRISTIAN CAMILO VALLEJO GIRALDO .

Contratista Subdirección Jurídica - D.A Jurídico.

, i

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-014 Fecha: 18/02/2019 Versión: 006 Página 1 de 4

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 8020 1 2 4 0 DE 2.020

ОВЈЕТО	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA
CARGO	SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
C.C.	9.735.638 DE ARMENIA
CONTRATISTA:	YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
C.C.	1.094.921.056
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte/ (\$3.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber: JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA, mayor y vecino (a) de Armenia Quindio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.735.638 expedida en Armenia, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 121 del Acuerdo Nº 032 de 1996, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto No. 059 del 20 de mayo del 2013, "por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones" y quien para efectos del presente contrato se denomínará EL CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, mayor de edad y domiciliado (a) en Armenia (Q), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.056 expedida en Armenia, quien en adelante y para efectos del presente vinculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones. 1) Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, se realizaron los estudios previos, en los cuales se determinó la necesidad y conveniencia de celebrar el presente contrato; 2) Que la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del art. 32 de la Ley 80 de 1.993, expidió certificado en el que consta que en la planta de personal del municipio de Armenia, no existe personal o no se dispone de personal suficiente, para el cumplimiento del objeto del contrato; 3) Que ante tal necesidad y en razón a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se cursó invitación a la Señora YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA para que presentara la oferta bajo los parámetros señalados en la invitación; 4) Que revisada la oferta presentada se verificó que el (la) oferente cumplo con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial; 5) Que en cumplimiento de lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la delegada por el Contratante, ha dejado constancia escrita en el expediente contractual de que él o la contratista, es idóneo (a) y cuenta con la experiencia requerida para cumplir

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-014

Fecha: 18/02/2019

Versión: 006

Página 2 de 4

con el objeto del contrato. 6) Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020- 1018 de fecha 17 de Febrero de 2020. 7) Que si el contrato está relacionado con un proyectos de inversión municipal se deben adjuntar la Solicitud de Viabilidad de Proyectos y el Certificado de Viabilidad de Proyectos que expedirá el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, que lidera el Departamento Administrativo de Planeación, donde se encuentra registrado el proyecto respectivo que con los datos de eje temático. componente, programa y subprograma. En consecuencia en razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS". SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.1. Obligaciones Generales. 2.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2.1.2 Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2. 2.1.3 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 2.1.5 Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 2.1.6 Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 2.2. Obligaciones Específicas: 2.2.1. · Apoyar en la revisión de los estudios previos que se han allegados a la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico. Elaborar los documentos necesarios para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de seleccionar los contratistas. 2.2.2. Apoyar en las diferentes audiencias durante el trámite de los procesos contractuales que le sean asignados. 2.2.3 Elaborar y/o contestar las solicitudes, observaciones y documentos relacionados con los procesos en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual 2.2.4. Elaborar los documentos necesarios que sean requeridos en las etapas contractual y post contractual a solicitud del subdirector del Departamento Administrativo Jurídico.2.2.5 Acompañar los comités de evaluación de los procesos para la selección de los contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.2.2.6.Realizar el seguimiento de todos los trámites internos de la subdirección jurídica de los procesos contractuales asignados desde su reparto hasta la devolución a la dependencia correspondiente. 2.2.7.Presentar al supervisor del contrato, el informe de actividades de ejecución contractual, acompañado de la planilla de pago al sistema de seguridad social. TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 3.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que se verificará además el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 3.3. Solicitar la expedición del registro presupuestal. CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El municipio de Armenia, realizara único pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$3.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, NOTA; El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC; QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; SEXTA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con el Municipio, de conformidad con el artículo 6º de la ley 80 de 1993; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-014 Fecha: 18/02/2019 Versión: 006 Página 3 de 4

para la prestación del servicio. SÉPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de los articulos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, ley 617 de 2000, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales pertinentes. NOVENA. PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante (articulo 41 Lev 80/93). DÉCIMA PRIMERA, MULTAS: El Municipio podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada dia de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato. procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes (artículo 86 de la ley 1474 de 2011); DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción (artículo 41 inc. 1 de la ley 80 de 1993), para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, el pago de los tributos correspondientes y la afiliación al sistema de seguridad social. DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN. La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el SUB DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO o a quien este designe, o quien haga sus veces, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Velar por la publicación en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP y Siaobserva de los informes de ejecución y cuentas de cobro del contratista que supervisa, dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la cuenta en el área de contabilidad del municipio de Armenia g) Las demás que sean propias del seguimiento y control de los contratos estatales; DECIMA CUARTA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Armenia Quindio. El presente contrato se rige por las normas civiles y, comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015. DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020-1018 de fecha 17 de Febrero de 2020. DECIMA SEXTA: CADUCIDAD: En caso de incumplimiento del contratista, que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. DECIMA SÉPTIMA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Municipio de Armenia: DECIMA OCTAVA, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. DECIMA NOVENA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será responsabilidad del contratista afiliarse al sistema integral de salud, pensión y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, como lo estipula en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2.012 y las demás normas concordantes. GARANTÍAS: Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI ___ NO _x_ supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos mensuales vencidos, SI ____ NO _x___ se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del obieto contractual (En caso afirmativo se debe indicar el amparo requerido, el valor y la vigencia). VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 217, inciso final, del Decreto Ley 019 de 2.012, el cual modifica el



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-014

Fecha: 18/02/2019

Versión: 006

Página 4 de 4

artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado a su vez por el artículo 32 de la ley 1150 de 2.007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Armenia de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

En constancia se firma en Armenia Quindío, a los Dieciséis (19) dias del mes de Febrero de 2020.

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA

Subdirector Departamento Administrativo Jurídico

Contratante

YOHANNA VERAUDIN CEPEDA AVELLANEDA

P.E. Cristian Camilo Vallejo, Contratista D.A.J. Revisti, Jose Arley Herrera – subdirector D. A.Juridico



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Proceso Infraestructura Tecnológica Código: R-TI-PIT-030 Fecha: 11/02/2015 Versión: 001 Página 1 de 2

Entre los suscritos a saber, por una parte el funcionario (a) YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Armenia Q, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1.094.921.056 de la ciudad Armenia, como aparece al pie de su respectiva firma; y por la otra, JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Armenia Q, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 9.735.638 de la ciudad Armenia Q. Como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de Treinta (30) Días (duración del contrato), será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

TERCERA. EXCEPCIONES. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

CUARTA. DURACION. Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, Treinta (30) Días hasta un término de tres años contados a partir de su fecha.

QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

SEXTA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO, El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Proceso Infraestructura Tecnológica

Código: R-TI-PIT-030 Fecha: 11/02/2015 Versión: 001 Página 2 de 2

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en <u>Un (01)</u> ejemplar, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Armenia a los Diecinueve(19) días del mes de Febrero de 2020.

YOHANNA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA

NOMBRE/COMPLETO,

FUNCIONARIO DE PLANT

FIRMA

Cedula de Ciudania 1.094.921.056

Expedida en Armenia - Q JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA NOMBRE COMPLETO SECRETARIO / DIRECTOR DE LA DEPENDENGIA

FIRMA

Cedula de Ciudania 9.735.638 Expedida en Armenia_ - Q

P.E. Cretian Camio Vallejo C. -Contrateta Subdirección Jurídica - D.A. Jurídico Revisió: José arley herrera Garavito, Subdirectora



AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Código: R-DH-PGF-010

Fecha: 01/11/2013

Versión: 001

Página: 1 de 1

Departamento Administrativo de Hacienda Proceso Gestión Financiera

Armenia, Quindío marzo 19 de 2020.

Señores Departamento Administrativo de Hacienda Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA Cédula: 1.094.921.056

Dirección: Edificio el bosque Apto 403 Armenia, Quindío.

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

Pro-desarrollo	⊠ro-hospital	f⊠-cultura	Pr⊠ienestar del adulto mayor
Que se lleguen a cau	sar con ocasión d	el contrato de:	
Prestación de Sen	vicios Apoyo a la	Gestión P	≾tación de Servicios Profesionales
Contratos de Obra	a	q:	tratos de Consultoria
Compra Venta y/o	Suministros	P[reedor
□ Otro			
Especificar cual:			

Atentament

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA

C.C. 1.094.921.056



POSITIVA Compañía de Seguros S.A. N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, con Cédula Ciudadanía No. 1094921056 contratista de la empresa MUNICIPIO DE ARMENIA, con Nit No. 890000464, tiene un registro como Independiente desde el 20/02/2020 y fecha fin de contrato 20/03/2020 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS', ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001012109333.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de febrero de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo

Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Departamento Administrativo de Hacienda Proceso Gestión Financiera

Código: R-DH-PGF-GP-001 Fecha: 03/03/2014 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0175

Dependencia: Departamento Administrativo Jurídico

Ciudad y fecha: Armenia, 19 de Febrero de 2020

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda

C.C.o Nit.: 1.094.921.056 de Armenia

Dirección: Calle 141 9-85 AP 617 TO 3

Teléfono: 313 643 21 76

Valor: Tres Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$3.200.000)

No. Disponibilidad: 2020-1018 del 17 de Febrero de 2020

Objeto de la Solicitud:

Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento especializado en la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos de contratación bajo las distintas modalidades de selección de contratistas.

> José Arley Herrera Gaviria Subdirector

Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Jorge Andrés Montoya Gómez, Contratista DAJ Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez, Contratista DAJ Revisó: José Arley Herrera Gaviria, Subdirector DAJ

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA Nit.890000464-3

GESTION PRESUPUESTAL

Pagina : 1 De 1

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 20201434

FECHA:19 - 02 -2020

TERCERO : CEPEDA AVELLANEDA YERALDINE YOHANA

Nit: 1094921056 7

DOC SOPORTE: 01 CONTRATO

20201240

LA PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CERTIFICA QUE SE HA EFECTUADO REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ATENDER COMPROMISO ASI:

DESCRIPCION DEL GASTO:

CD N° 20201018 REGISTRO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, SEGUN OFICIO DJ-PJU-SUB-0175.

CERTIFICADO	No IMPUTACION	RUBRO o PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
20201018	-10201.8121701008001.0010516	-Fortalecimiento de la esistencia contractual, defensa judicial y asesori juridica	- RECURSOS PROPIOS	3,200,000.00

Departamento Administrativo Juridico

Dependencia:

TOTAL REGISTRO :

3,200,000.00

SALDO REGISTRO :

3,200,000.00

FIRMA LIDER GESTION PRESUPUESTAL

Estado Documentel

Action del.

DM12 p= 9 p PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACIMINISTRATIVO JUPICIO EN DIS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LAS DISTRITAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. W Stephen Acte here THE WILLIAM COLD DAM CALCOM FILLING SE CONSIDE 12216 02 25 2020 - Contratos - poor - 2020 Valor Iva Maryer de Diteercia Ada Page 0.00 る母 ランド へんしゃ G 800 Accion Edicion Consulta Bloque Registro Compo Ventanas Ayuda 8 Ton de Acta Número de Documento Elaboración Aprobación GBO CROX MANUSHODE ARMENA Fecha 1902200 Fechalism 1803200 · VerBerefrance 0 3,290,000 00 Valer (vo. Old Democific はなる事長 四半を 中 ac Author S - Ser Andobo [1] 1094321056 19-02-2020 ecule. ACTA DE INICIO Too de Contrato Section land P The de Caren W (meno de combalo Tarter

Código: R-DH-PGF-GP-001 Versión: 03/03/2014 Página 1 de 1

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Departamento Administrativo de Hacienda Proceso Gestión Financiera



Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0\74

Dependencia: Departamento Administrativo Juridico

Ciudad y fecha: Armenia, 17 de Febrero de 2020

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: John Jairo Torres

C.C.o Vit.: 7.550.746 de Armenia

Dirección: BRR Villa Andrea Calle 38 No. 33-06 pn Armenia

Teléfono: 316 607 54 54

Valor: Un Millón Setecientos Mil Pesos M/cte. (\$1.700.000)

No. Disponibilidad: 2020-1016 del 17 de Febrero de 2020

Objeto de la Solicitud:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Departamento Administrativo Jurídico en distribución de la información generada por los procesos de Asesoría Jurídica, Defensa Judicial y de la Gestión Contractual.

José Arley Herrera Gaviria Subdirector Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Jorge Andrés Montoya Gómez, Contratista DAJ Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez, Contratista DAJ Revisó: José Arley Herrera Gaviría, Subdirector DAJ





ACTA DE INICIO

USO GENERAL

Código: R-DJ-PJU-017

Fecha: 17/09/2012

Versión: 003 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 2020-1240

El día de hoy diecinueve (19) del mes de febrero del año 2020, se reúnen en el Departamento Administrativo Jurídico, el **Dr. JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA**, Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico y **YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA** contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$3.200.000)

FORMA DE PAGO: El Municipio de Armenia, realizara 1 pago mensual por valor de (\$3.200.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días calendario

CONTRATISTA: Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda

SUPERVISOR: José Arley Herrera Gaviria

FECHA INICIO: febrero 19 de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de marzo de 2020

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

Ninguna

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se

cuenta con el respectivo Registro Presupuestal.

JOSÉ ÁRLEY HERRERA GAVIRIA

Subdirector

Departamento Administrativo Jurídico

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA Contratista



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS

Departamento Administrativo de Hacienda Proceso Gestión Financiera Código: R-DH-PGF-005 Fecha: 29/01/2014 Versión: 003 Página 1 de 1

0.0000000000000000000000000000000000000			PARA PAGOS DE I	
		I. INFORMACIO	IN BASICA	
DIA MES AÑO 1903/2020	NOMBRE DEL SUPERY José Arley H	NSOR YIO INTERVE errera Gaviria	ENTOR	DEPENDENCIA 102-01 Dto Adtivo Juridico
NIT DEL MUNICIPI	O: 890.000,464-3	E. INFORMACION	CONTRATO	
NOMBRE O RAZO	N SOCIAL DEL CONTRATI	STA: YOHANA YER	ALDIN CEPEDA A	VELLANEDA
No. DE IDENTIFICA	ACIÓN DEL CONTRATISTA	A : 1.094.921.056		
CLASE O TIPO DE	CONTRATO: PRESTACIO	N DE SERVICIOS P	ROFESIONALES	NO. DEL CONTRATO: 2020-1240
FECHA DEL ACTA	DE INICIO: febrero 19 DE	2020 FECHA D	E TERMINACION:	marzo 19 DE 2020
CDP: 20201018	RP: 20201434	Código (Rubro I	Presupuestal):	10201.8121701008001.0010516
VALOR: \$3,260.00	0.00	ENTIC	DAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA
VALOR AUTORIZA	ADO PARA EL PAGO: \$3.	200.000.00	CUE	NTA No: 069-207960-51
MILLONES DO	SCIENTOS MIL PESO	El municipio de /	Armenia, realiza 0.000), previa v	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info sjercer la vigilancia y o archivos y documento	El municipio de / OS M/CTE (\$3.20 rme de actividado control. NOTA: E s correspondiento	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y El último pago q es a la ejecució	ra un único pago por valor de TI
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu	El municipio de A S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: El s correspondiento reda sujeta a la si	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y d último pago q es a la ejecució iluación de los re	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu as: DEL 19 DE FEBRERO	El municipio de A S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: El s correspondiento reda sujeta a la si	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y d último pago q es a la ejecució iluación de los re	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu AR: DEL 19 DE FEBRERO ortes: 8480067425	El municipio de A S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: El s correspondiento reda sujeta a la si	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y 0 último pago q es a la ejecució iluación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar acursos del plan anual mensualio SOPORTES contaista: # de lolios _ 2 fellos
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA No. Plantita de ap-	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu AR: DEL 19 DE FEBRERO ortea: 8480067425 \$204.800	El municipio de A S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: El s correspondiento reda sujeta a la si	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y 3 último pago q es a la ejecució ituación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del 2. Informe del	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d in contractual cuando haya lugar acursos del plan anual mensualio SCPORTES contralata: # de folios 2 felios supervisor y/o interventor # de folios 1
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA No. Plantilla de api Pago de Pensión: Pago de Salud: \$ 6.700	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu NR: DEL 19 DE FEBRERO ortes: 8480067425 \$204.800 160.000	El municipio de / S MCTE.(\$3.20 rme de actividad control. NOTA: E s correspondient leda sujeta a la si DE 2020 AL 19 DE	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y 0 último pago q es a la ejecució iluación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del 2. Informe del 3. Otros: 3 foli 4. Acta de nic	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la seguir visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega de n contractual cuando haya lugar ecursos del plan anual mensualo SOPORTES contralista: # de totos2 folios supervisor y/o interventor # de folios1 es. lo: (solo la primera vez);
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAG PERIODO A PAGA No. Plantilla de april Pago de Pensión: Pago de Saluct: \$ ARL: \$ 6.700 Certifico que si columb autorico el pa QUE CORRESPO:	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ajercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu AR. DEL 19 DE FEBRERO presa: 8480067425 \$204.800 160.000 nitratisfa cumplió a cabalida go por viviar de: TRES MILI NDE A ANTICIPOPRII	El municipio de / S MCTE.(\$3.20 me de actividade control. NOTA: E s correspondient leda sujeta a la si DE 2020 AL 19 DE d y en el tempo pao LONES DOSCIENTO	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y 3 último pago q es a la ejecució ituación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del 2. Informe del 2. Informe del 3. Otros: 3 foli 4. Acta de inic itado con los obliga 8 MIL PESOS MC	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar ecursos del plan anual mensualio SCPORTES comirateta: # de folios 2 folios supervisor y/o interventor # de folios 1 ce. (c (solo la primera vez); ciones contraidas con el Contratanto, il TEI (\$3.200.000)
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA No. Plantila de api Pago de Pensión; Pago de Saluct. \$ ARL: \$ 6.700 Certifico que di contanto eutoros el periode CORRESPOT SEXTO_SEPTIM	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu AR: _DEL 19 DE FEBRERO ortes: 8480067425 \$204.800 160.000 miratista cumplió a cabalida qui por viviar de: TRES MILLI NOE A ANTICIPO PRII NO OCTAVO NOVE	El municipio de / S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: E s correspondient reda sujeta a la si DE 2020 AL 19 DE d y en el tempo pac ONERO X SEGUND NO OTROS C	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y diútimo pago q es a la ejecució ituación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del 2. Informe del 3. Otros: 3 foli 4. Acta de nic tado con los obliga is MIL PESOS MC OLALE	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar acursos del plan anual mensualio SOPORTES contralista: # de folios2 folios supervisor yio intervento: # de folios0s. io (solo la primera vez); cones contralidas con el Contratanto, i TEI (\$4,200,000)
MILLONES DO social y entrega encargado de e totalidad de los obstante la form de caja PAC PERIODO A PAGA No. Plantilla de app. Pago de Pensión; Pago de Saluct. \$ ARL: \$ 6.700 Certifico que di contanto eutoros el periode CORRESPORSENTO_SEPTIMA La anterior cartifico.	SCIENTOS MIL PESO a satisfacción del info ejercer la vigilancia y o archivos y documento na de pago prevista, qu AR: DEL 19 DE FEBRERO ortes: 8480067425 \$204.800 160.000 miratista cumplió a cabalida qui por viviar de: TRES MILLI NOE A ANTICIPO PRII NO OCTAVO NOVEI GIATSE Apple en cumplime	El municipio de / S M/CTE. (\$3.20 rme de actividade control. NOTA: El s correspondient reda sujeta a la si DE 2020 AL 19 DE d y en el tempo pac ONERO X SEGUND NO OTROS C ento de las obigacion	Armenia, realiza 0.000), previa v es realizadas y es realizadas y es a la ejecució ituación de los re MARZO DE 2020 1. Informe del 2. Informe del 3. Obrosa 3 folia 4. Acta de iniciado con los obliga is MIL PESOS MC OUT	ra un único pago por valor de Ti enficación del pago de la segur visto bueno por parte del funcion jueda supeditado a la entrega d n contractual cuando haya lugar ecursos del plan anual mensualio SCPORTES comirateta: # de folios 2 folios supervisor y/o interventor # de folios 1 ce. (c (solo la primera vez); ciones contraidas con el Contratanto, il TEI (\$3.200.000)

8 Secretario de Despecho o Director

Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 701 Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co







INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-019 Fecha: 30/01/2017 Versión: 004 Página ¹ de 5

	Contrato Prestación De Se					
Objeto	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADO EN ADMINISTRATIVO JURÍ CONTRACTUALES Y I CONTRATACIÓN BAJO CONTRATISTAS"	LA SUBDIRECT DICO EN LOS A POSTCONTRACTU	CIÓN DEI SUNTOS PI ALES EN I	L DEPARTAMENTO RECONTRACTUALES LOS PROCESOS DI		
Valor	\$ 3.200.000,00	Pres	Reg. upuestal No.	20201434		
Contratista	YOHANA YERALDIN CER	The second secon	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUM			
Supervisor	José Arley Herrera Gaviria					
Fecha de Inicio	19/02/2020					
Fecha de terminación	19/03/2020					
Plazo de Ejecución	treinta (30) días calendario El municipio de Armenia, realizara un único pago por valor de TRES MILLON					
Forma de Pago	DOSCIENTOS MIL PESO la seguridad social y entre visto bueno por parte del NOTA: El último pago o archivos y documentos o lugar. No obstante la forr recursos del plan anual m	ga a satisfacción di funcionario encargi queda supedifado i prespondientes a li na de pago previsti ensualizado de cajs	el informe de ado de ejerce a la entrega a ejecución c a, queda suje PAC	actividades realizadas er la vigilancia y contro de la totalidad de lo ontractual cuando hay ita a la situación de lo		
F	ECHA DEL ACTA	2021	THE RESERVE	Dia 19		
No1 del contra	ia Q., en la fecha antes ind to antes identificado y auto Del 19 de febrero al 19 de	izar su correspondi		scriben la presente Act		
Periodo informado	SECTION AND SECTION AND DESCRIPTION AND SECTION ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PART					

INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Código: R-DJ-PJU-019 Fecha: 30/01/2017

Versión: 004 Página ² de 5

2.2.2. Apoyar en las diferentes audiencias durante el trámite de los procesos contractuales que le sean asignados.

- Durante este periodo no se realizaron audiencias.
- 2.2.3. Elaborar y/o contestar las solicitudes, observaciones y documentos relacionados con los procesos en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
 - Memorando No. 03-2020, radicado DJ.PJU.SUB-197 Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Asunto: Devolución de Estudios Previos y Documentos Anexos suministro de combustible FONSET.
 - Memorando No. 10-2020, radicado DJ.PJU.SUB-234 Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Asunto: Devolución Carpetas Proceso de Selección Abreviada de Manor Cuantía No. DAJ-SAMC-001 de 2020.
 - Memorando No. 02-2020, radicado DJ.PJU.SUB 194 Secretaria de Desarrollo Social Asunto: Devolución Carpeta Contrato No. 1025 de 2020 y Documentos Anexos.
 - Radicado DJ.PJU.SUB 186 Departamento Administrativo de Bienes y Suministro Asunto: Solicitud designación de comité evaluador y calificador.
 - Radicado DJ.PJU.SUB 212 Departamento Administrativo de Bienes y Suministro Asunto: Devolución Necesidad Registraduria Nacional del Estado Civil Radicado DB-PGA-499.
 - Radicado DJ.PJU.SUB 205 Secretaris de Gobierno y Convivencia Inspección Cuarta de Policía Urbana Asunto: Respuesta Derecho de Petición de Información Radicado No. SG-PGO-SJC-200
- 2.2.4. Elaborar los documentos necesarios para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de seleccionar los contratistas.
 - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-001 DE 2.020 OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA DE ARMENIA", se proyectó la Resolución No. 005 por medio de la cual se designó el comité evaluador; la Resolución No. 006 por medio de la cual se adjudicó el proceso No. DAJ-SAMC-001 DE 2.020; se proyectó Contrato de Suministro No. DAJ-001-2020 y posteriormente Acta de Inicio.
 - Se elaboró el estudio previo y la invitación publica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. DAJ-SMIC-006 DE 2.020 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES JAL" se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Juridico Proceso Juridico Código: R-OJ-PJU-019 Fecha: 30/01/2017 Versión: 004

Página 3 de 5

 Mediante acto administrativo se respondió a las observaciones de los posibles interesados el cual se publicó en el SECOP, del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. DAJ-SMIC-006 DE 2.020 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES JAL".

- Se proyectó la RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DEL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DAJ-SMIC-006 DE 2.020, teniendo en cuenta la suspensión de las elecciones para Juntas de Acción Comunal.
- Se elaboró la consolidación del estudio previo, se proyectó la invitación a presentar oferta, el informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación, y se elaboró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del señor CRISTIAN DAVID NARANJO BOTERO.
- Se elaboró la consolidación del estudio previo, se proyectó la invitación a presentar oferta, el informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación, y se elaboró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del señor GABRIEL MUÑOZ MORENO.
- Se elaboró la consolidación del estudio previo, se proyectó la invitación a presentar oferta, el informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación, y se elaboró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del señor LAURA MARCELA SERNA JMENEZ.
- Se elaboró la consolidación del estudio previo, se proyectó la invitación a presentar oferta, el informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación, y se elaboró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del señor LUISA FERNANDA OSPINA MARIN.
- 2.2.5. Acompañar los comités de evaluación de los procesos para la selección de los contratistas, cuando sea requerido por el supervisor.
 - Durante este periodo no asistí a ningún comité de evaluación.
- 2.2.6. Realizar el seguimiento de todos los trámites internos de la subdirección jurídica de los procesos contractuales asignados desde su reparto hasta la devolución a la dependencia correspondiente.
 - Se realizó el seguimiento de todos los proceso a mi cargo en el SECOP hasta la entrega de las carpetas en las respectivas dependencias.
- 2.2.7. Presentar al supervisor del contrato, el informe de actividades de ejecución contractual, acompañado de la planilla de pago al sistema de seguridad social.



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico Cádigo: R-DJ-PJU-019 Fecha: 30/01/2017 Versión: 004 Página ⁴ de 5

1 FIGURESU J	andico		r agess to o			
	Se entrega al pres	ente informe como cun	oplimiento de la misma.			
Evidencias de la ejecución del contrato	Constractualor u on of archi-	ción contractual reposan e lo de radicados del Depar	en los respectivos expediente tamento Administrativo			
THE STATE OF THE S	ESTADO	DE CUENTA	STEELS OF			
Valor Contrato	\$ 3.200.000.00		ALCOHOLD TO CONTROL			
Anticipo (Si lo hay)						
Valor Acta No 1	\$ 3,200,000,00					
Valor a pagar en la presente Acta No. 1						
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 0					
	APORTES AL SISTEMA	DE SEGURIDAD SOCIA	u.			
Entidad en donde se realiza el pago.	DAVIVIENDA	Valor total del aporte	\$ 371.500			
Recibo No.	8480067425	Salud	\$ 160.000			
- AND ARROWS COMMON	De: 1 de febrero de 2020	Pensión	\$ 204.800			
Periodo cotizado	Hasta: 29 de febrero de 2020	ARL	\$6,700			
	ANEXOS:	2 2 2	Marquo con x			
Recibo de pago de segu	ridad social		3			
Copia planillas de aporte	В					
Otros						
OBSERVACIONES:						
Firma						
Nombre	1	Josephyley Herrera Gavi	ria			
Firma	9	SUPERVISOR	A			
Nombre	—Y6ha	working copeds Ave	llaneda			
		CONTRATISTA	the state of			

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307



Armenia, 19 marzo de 2020

Señores Departamento Administrativo de Hacienda Área Contabilidad Município de Armenia

Asunto: Retención en la fuente Contrato de Prestación de Servicios Nº 2020-1240

Yo YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificado con cedula de ciudadenía Numero 1.094.921.056 de Armenia Quindio, en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2020- 1240 por un valor total de (\$3.200.000.00), en el cual se establece el pago por el valor de (\$3.200.000.00) Por el periodo comprendido del 19 de febrero al 19 de marzo de 2020, bajo la gravedad de juramento realizo la siguiente declaración.

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado el inciso primero por el artículo 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019; informo que no he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.
- De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2019 Si_X__ No ____ soy declarante a título de renta.

Cordialmente

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA

CC 1.094.921.056 de Armenia.



Departamento Administrativo de Jurídica

DJ.PJU.SUB - 00108

Armenia, 19 de febrero de 2024

19 FEB 20124 F1977 Ingrid 10t3071

Doctor JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA

Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministro La Ciudad

Asunto: Comunicación trámite constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Referencia: Cumplimiento Circular Externa Nº 02 de 2023 Colombia Compra Eficiente

Cordial saludo doctor Herrera.

Mediante el presente oficio, me permito reiterarle de manera atenta, que la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico ha iniciado el trámite para llevar a cabo el diligenciamiento y firma de la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación, en los contratos estatales, en los cuales, usted o servidores públicos de la dependencia, hubiesen intervenido en calidad de supervisores, en los siguientes términos:

CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario Nº 0182 de 2015, sobre el tema, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación". (Decreto 1510 de 2013, artículo 37).





Departamento Administrativo de Jurídica

La sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado³, en relación con la mencionada constancia, ha determinado:

"(...) El trámite del cierre del expediente del proceso de contratación procede cuando se ha efectuado la liquidación del contrato, a efectos de dejar las constancias sobre el vencimiento de las garantías y la condición de los bienes y obras desde la perspectiva ambiental, y también en los casos en los cuales no se haya efectuado dicha liquidación, a efectos de dejar constancia sobre el punto final de la actuación contractual. (...) Las entidades pueden y deben proceder al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, en los términos citados, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, como un tipo de constancia, que en forma alguna puede constituirse en una liquidación extemporánea del contrato o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad. En efecto, el archivo del expediente debe entenderse como una actuación interna y de trámite, que no comporta la expedición de un acto administrativo de carácter contractual, en el que se puedan determinar las obligaciones a cargo de cada una de las partes (...)". (Subraya fuera de texto).

En tal sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, expidió la CIRCULAR EXTERNA No. 002 del 25 de mayo de 2023, estableciendo que "(...) a la fecha existe un número importante de registros de contratos que pese a estar terminados, no han sido cerrados en la plataforma electrónica, lo cual afecta la calidad de la información del sistema de compra pública".

Como consecuencia de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- en la CIRCULAR EXTERNA No. 002 del 25 de mayo de 2023, impartió las siguientes directrices:

- 1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.
- Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post contractuales pendientes.

Comunicación:

Por tanto, conforme, establece la CIRCULAR EXTERNA No. 002 del 25 de mayo de 2023, y su respectivo anexo N° 1 "CIERRE DEL CONTRATO EN EL SECOP II" y la CIRCULAR EXTERNA No. 006 del 10 de noviembre de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de

³ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: EDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017) Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00102-00(2298)





Departamento Administrativo de Jurídica

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y la Circular Nº 0006 del 03 de Agosto de 2023, expedida por el señor Alcalde de Armenia, se requiere el diligenciamiento de la constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación o la comunicación a los supervisores designados para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, en las condiciones anotadas, y en general en aquellos contratos que hayan cumplido con las obligaciones post contractuales.

Para tal efecto, se anexan los formatos constancias de cierre de los expedientes del Proceso de Contratación, los cuales, una vez, revisados y aprobados, debe ser remitidos a la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia para el trámite de publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ

Subdirectora

Departamento Administrativo Jurídico

Anexo: Lo enunciado (5 folios) CD No. 0126-2020, 1704-2020, 0721-2020, 1240-2020 Y 1238-2020

Proyectó: Víctor Alfonso Trujillo Marín - Contratista D.A.J.V.T Elaboró: Víctor Alfonso Trujillo Marín - Contratista D.A.J.V.T

Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Subdirectora D.A.J. なとよべ





Ora, 16 15-26, Armenia Q.— CAM Piso..., C. P. 65000... Contacto: Tai...(6) _7417100 Ext. 305, ... Correo Electrónico : junidoc@armenia gev.co.



DB-PGA-621

Armenia, Quindio, 22 de febrero de 2024

Doctora: Beatriz Lorena Londoño Sudirectora Departamento Administrativo Jurídico Ciudad Heb 23/2024 152 344pm Ana Salgodo R

Asunto: Respuesta Oficios DJ-PJU.SUB-00076 - DJ-PJU.SUB-00088 DJ-PJU.SUB-00100 - DJ-PJU.SUB-00108

Cordial Saludo,

De conformidad con lo manifestado en los oficios enviados por usted, en los cuales solicita el cumplimiento de la circular externa No. 02 del 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, relacionados con el cierre de los siguientes expedientes contractuales:

- DAJ-CD-0122-2020
- DAJ-CD-2020-0198
- DAJ-CD-0216 DE 2020
- DAJ-CD-2020-0126
- DAJ-CD-2020-1704
- DAJ-CD-2020-0721
- DAJ-CD-1240-2020
- DAJ-CD-1238 DE 2020

Me permito informarle que puede continuar con el trámite para llevar a cabo el diligenciamiento y firma de la constancia de cierre de los expedientes de los procesos de contratación mencionados anteriormente, en los cuales intervine en calidad de supervisor.

Sin embargo y con respecto a los documentos faltantes dentro de los expedientes físicos que ustad indica en los oficios anteriormente mencionados, le informo que, a la fecha de mi retiro como subdirector jurídico, los expedientes bajo mi cargo contaban con la documentación requerida para suscribir en debida forma dichos contratos.

Atentamente.

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA

Director/

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Proyectó y Eleboro: Moria José Dominguez Bassi -- Abo Reviso: Yaraldin Capada Avellaneda- Subdiractora DARS

n Dortrotista DA



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL **USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico

En la ciudad de Armenia Q., BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, nombrado (a) mediante Decreto 004 de 2022, debidamente autorizado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo No. 181 del 05 de diciembre del 2020, emanado por parte del Concejo Municipal de Armenia Q, en concordancia con la delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Armenia a través de los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo del Decreto 286 de 2024, "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones*, modificado por los artículos tercero y cuarto respectivamente del Decreto No. 0297 de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia a los lineamientos impartidos por parte de Colombia Compra Eficiente a través de las circulares externas No 002, 003 y 006 de 2023, se procede a realizar el respectivo cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DAJ-CD-1240- 2020, suscrito entre el Municipio de Armenia Q y YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, identificada con C.C. No. 1.094.921.056, en los siguientes términos:



ОВЈЕТО	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO EN LOS ASUNTOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCION DE CONTRATISTAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE EEBRERO DE 2020
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2020
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI Fecha de liquidación: NO _X _ Motivo; es contrato de prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación.
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA	AMPARO VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA N/A N/A N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SIX NO Conforme a las certificaciones suscritas por la supervisora que obran en el expediente contractual.
	que obran en el expediente contractual.
SUPERVISORES	JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA, en calidad de Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico.
SUPERVISORES NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA, en calidad de

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 305, 306, 307



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico

OBSERVACIONES

No se pudo encontrar la publicación del contrato en el SECOP I, revisada la plataforma SIA OBSERVA se evidencia su rendición, pero no tiene LINK del SECOP I.

Una vez revisado el expediente contractual físico, se evidencia que el mismo no cuenta con los siguientes documentos, según lista de chequeo de contratos de prestación de servicios Código: R-DJ-PJU-010, Versión: 009 y de fecha 18/02/2019:

- Solicitud del Plan Anual de Adquisiciones.
- 2. Oficio de notificación supervisión del contrato.

Se verificó el Estado financiero del Contrato, presumiendo que el mismo se encuentra en \$10 pesos dado que todas las cuentas fueron presentadas y pagadas por el valor total del contrato suscrito, según certificado del supervisor que reposa en el expediente físico.

Se deja constancia que el expediente contractual consta de cincuenta y cuatro (54) folios, en los que reposan las certificaciones de cumplimiento, suscritas por el Supervisor o Interventor del Contrato, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. --)

Firmada la presente acta, una vez revisada las condiciones precontractuales y contractuales, se procede a realizar el cierre del expediente contractual.

Se suscribe por:

BEATRIZ LORENA LONDONO RODRIGUEZ

Cargo: SUBDIRECTORA DAJ C.C. 24.582.795 de Calarcá Q.

Anexos: Copia de comunicación y respuesta por parte del Supervisor

Elaboró: Paulo Andrés Pino Álvarez - Abogado Contratista De

Revisó: Claudia Lorena Moreno Arroyave - Profesional Universitario DAX.

